



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Contrato N° 10/2025

Entre la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, domiciliada en el Barrio Central, Avda. Principal de la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Merardo Omar Cabanellas, con cédula de identidad N° 649.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIO INGENIERIA DE ALCIDES MORENO BALBUENA CON RUC: 4845449-4**, domiciliada en General Díaz esq/ Tajy y del Maestro de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 4.845.449, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN AVDA. PRINCIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459946.


BIO INGENIERIA
bioingenieriaconstructora.py@gmail.com




Gral. Octavio Omar Cabanellas
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez

PÁGINA

1/4



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 10/2025, convocado por la Municipalidad de Gral. José María Brugué. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 503/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación 459946 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN AVDA. PRINCIPAL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obras y obrador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.985.000	3.985.000
2	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.260.000	1.260.000
3	82101502-004	Carteles de señalizaciones de chapa N° 24	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	440.000	1.320.000
4	72153505-001	Limpieza y preparación de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.000,00	1.755	3.510.000
5	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra con equipo topografico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.000,00	2.555	5.110.000
6	72131701-004	Construcción de pavimento tipo hormigón de 10 cm. de espesor, con juntas en sentido transversal cada 4 metros y en sentido longitudinal a lo largo de la calzada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	200,00	2.120.000	424.000.000
7	72131701-9998	Cordon cuneta de Hº de 01.5 de altura libre de cordon, 0,10 de espesor, ancho de 0.50 m.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	880,00	68.000	59.840.000
8	72131701-004	Baden de Hº Aº, de 10 cm de espesor y parrilla de 20x20 cm, ancho 1.50 m.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,50	2.600.000	32.500.000
9	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	3.800.000	3.800.000
PRECIO TOTAL:						535.325.000

BIO INGENIERIA
bioingenieriaconstructora.py@gmail.com



Intendente
Distrito Gral. Brugué

PÁGINA 2/4



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

EVELIN MONSERRAT AMARILLA BAEZ CON CI N° 5.826.687, Administrador de Contrato, cargo actual: Asistente Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

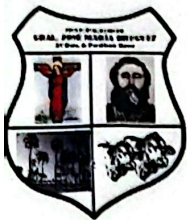
Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

BIO INGENIERIA
bioingenieriaconstructora.py@gmail.com



Emmanuel Sabonier
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

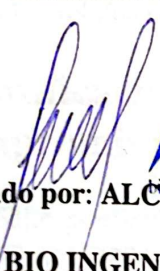
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay al día tres del mes setiembre y año dos mil veinticinco.


Firmado por: Metardo Omar Cabanellas, en nombre de la Contratante.

Intendente Municipal – Gral. José María Bruguez



Firmado por: ALCIDES MORENO BALBUENA, en nombre del Proveedor.
BIO INGENIERIA - RUC: 4845449-4